

Buenos Aires, 11 de julio de 1968.-

Visto el presente expediente n° 88.145/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha trancitado la licitación privada n° 96/68 destinada a la adquisición de treinta (30) heladeras eléctricas para satisfacer los pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 se ha expedido la Comisión de Preadjudicaciones sobre las distintas ofertas presentadas, por lo que corresponde -de acuerdo con lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965 (Art. 2°)- proceder a su aprobación.-

Por ello, SE RESUELVE:

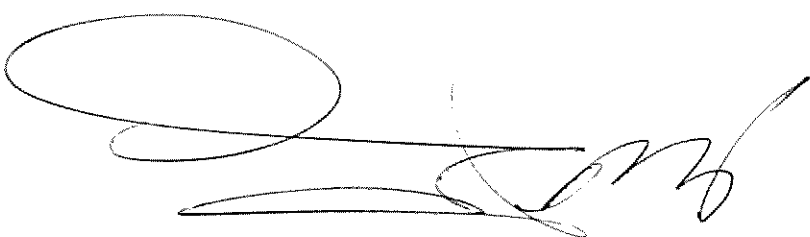
1°) Aprobar la licitación privada n° 96/68, / realizada con el fin de adquirir treinta (30) heladeras eléctricas, para satisfacer necesidades de diversos tribunales y organismos judiciales, la que se adjudica -por menor precio- a la firma: "Lobato-Reddel S.A.C.I.F. e I.", por la suma total de UN MILLON CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.196.700.-) Dto. 1% p.p. 30 días.-

2°) Desestimar la oferta de la firma "Eslabón de Lujo", por no ajustarse al mantenimiento de precios.-

3°) Apropiar el presente gasto a la Partida: 5-1-6-03-0-568-61-6110-002 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

4°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA